



Resolución Jefatural

VISTOS: La Carta s/n de fecha 03 de junio de 2024, el Memorando N° 000044-2024-SIS/J de la Jefatura; el Informe Legal N° 000416-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del Seguro Integral de Salud, “*designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable*”;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000164-2023-SIS/J, se resuelve designar, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al señor César Augusto García Céspedes, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud;

Que, según Carta s/n de fecha 03 de junio del 2024, el servidor César Augusto García Céspedes, pone a disposición su cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud;

Que, con Memorando N° 000044-2024-SIS/J de fecha 07 de agosto de 2024, el Jefe del SIS hace de conocimiento del Secretario General la aceptación de renuncia del servidor César Augusto García Céspedes al cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud y dispone encargar la Dirección Ejecutiva al servidor CAS Raúl Menacho Marcelo, en adición a sus funciones de Director General de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:*

a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.”

Que, según la precitada norma, es posible que una persona contratada bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios – CAS pueda asumir la suplencia temporal de un puesto o función, así como estar sujeto a las acciones de desplazamiento tal como la designación temporal de los cargos clasificados como directivo superior o empleado de confianza;

Que, a través del Informe Legal N° 000416-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, resulta legalmente viable que el Jefe del Seguro Integral de Salud, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución Jefatural que: i) acepte la renuncia del servidor César Augusto García Céspedes en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud; y, ii) designe temporalmente al servidor CAS Raúl Menacho Marcelo en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Director General de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, por lo que corresponde que dicho acto resolutorio sea publicado en el portal institucional del Seguro Integral de Salud, considerando que la publicación en el diario oficial El Peruano, se efectúa solo en el caso de nombramientos o designaciones de funcionarios públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del servidor César Augusto García Céspedes en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente, al servidor CAS Raúl Menacho Marcelo en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Director General de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Jefe del Seguro Integral de Salud